AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-CCC-AMBU-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 15 de febrero del año 2023, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800 de la colonia La Estancia, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-01/2023** para la contratación de servicios de seguridad privada nocturna para el ejercicio fiscal 2023, proceso elaborado por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 20 de enero de la presente anualidad 2023, en la página portal oficial de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la **Junta de Aclaraciones el día 25 de enero del año 2023 a las 09:45 horas**, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día anterior, es decir el día 24 de enero del año 2023, en el "DOMICILIO" y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, opción que aconteció por parte de 03 licitantes **raul.lugo@irontigers.com.mx**, **licedith.centurion@outlook.com**, **condominios@caherengo.mx**, quienes enviaron su pliego de preguntas el día lunes 23 a las 18:35 horas y martes 24 de enero del presente año 2023 a las 11:23 horas y 14:27 horas respectivamente, de los cuales se desprende que anexaron su documento con las siguientes:

I.- Raúl Lugo quien anexó en el correo electrónico mencionado con antelación el pliego de preguntas de la empresa denominada Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V. signado por José Gabriel Lima Covarrubias

> ***"El motivo del documento es esclarecer el tema mencionado en el Anexo 1 apartado XV, que se refiere a que el prestador del servicio proporcione las siguientes coberturas:***
>
> ***Exhibir copia certificada que emite la fiscalía general del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP).", toda vez que la Fiscalía del Estado no tiene esta facultad, aunado a que el tema es de competencia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo preciso hacer mención de que el proceso es por demás tardado siendo un***

periodo de tiempo considerable.
Aunado a lo anterior en el mismo anexo en el numeral XVII "La Gerencia de Procesos y la Jefatura de Seguridad e Higiene, tendrán las siguientes facultades"
"Además de lo anterior la empresa interesada en participar también deberá:"
"D) Presentar copia certificada de la constancia que acredite que los elementos de seguridad se encuentran registrados con número de "clave única de identificación policial" (CUIP) en por lo menos un 60%de los elementos requeridos."
Conforme a lo anterior será de suma importancia clarificar el requerimiento".

Respuesta por parte del área solicitante: Si deberán presentar la Clave Única de Identificación Policial expedida por la autoridad competente.

II. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: EDITH CONTRERAS GUTIÉRREZ.

PREGUNTAS ACLARATORIAS

"Conforme a las bases de la presente licitación, el punto 5 señala las características de la propuesta, PREGUNTA, ¿la propuesta técnica y económica van en el mismo sobre, o la propuesta económica se entregará en sobre separado?"

Respuesta por parte del área requirente: Si en el mismo sobre van ambos anexos.

III. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: SAÚL ARELLANO ARELLANO.

PREGUNTAS ACLARATORIAS

"1. ¿Para la cuestión de los vehículos en los parques metropolitano y solidaridad, a qué tipo de vehículos se refiere, camioneta, sedan o puede ser cuatrimoto por las áreas de parques?

Respuesta por parte del área requirente: Puede ser cualquiera siempre y cuando cumpla con el requerimiento solicitado en las bases sin descuidar el servicio y el número de vehículos por parque.

2. ¿Por qué se requiere licencia tipo chofer se manejará algún vehículo mayor de 3 toneladas?

Respuesta por parte del área requirente: La sugerencia es para que los elementos tengan la facultad de manejar cualquiera de sus vehículos y respondan adecuadamente en caso de algún siniestro con usuarios o con la infraestructura que pudiera ser dañada.

3. ¿Qué nivel de blindaje se requiere para chaleco antibalas?

Respuesta por parte del área requirente: El que la empresa considere pertinente para la actividad a realizar

4. ¿Cuál sería su principal empleo toda vez que los guardias que se requieren no son guardias armados, o solo se requiere el chaleco táctico sin blindaje?

Respuesta por parte del área requirente: efectivamente no son guardias armados pero se sugiere que el personal esté equipado adecuadamente según las actividades en los diversos parques.

Se desahogó contestando las preguntas por parte del área solicitante y se confirmó que la **apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 30 de enero del año 2023,** a las 09:45 horas en el mismo sitio indicado en las bases del presente proceso.

La presentación y recepción de propuestas tuvo como fecha límite hasta el día 30 de enero de 2023, a las 09:45 horas en el domicilio del "CONVOCANTE", en la que se desarrolló la sesión de Comité de Adquisiciones SO-CA-AMBU-02/2023 y se presentaron por parte de los licitantes 03 empresas con sus sobres debidamente cerrados quienes manifestaron debidamente estar interesados en participar en la licitación, por lo que entregaron sus sobres en el acto de presentación en el siguiente orden: **David Hernández González, quien asiste por parte de la empresa Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V., Martha Alejandra de la Torre Ramírez, quien asiste por parte de la empresa Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., José Gabriel Lima Covarrubias, quien asiste por parte de la empresa Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.,** los sobres fueron abiertos a la vista de los licitantes y en presencia del Comité en la reunión con motivo del acto de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se realizó la revisión de las proposiciones a los tres licitantes que asistieron y que estuvieron presentes en tiempo y forma de los cuales se determinó en su momento oportuno que cumplieron cabalmente con los documentos solicitados en las bases dos de las tres empresas que estuvieron presentes, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación con base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando aparentemente solventes de acuerdo a lo ordenado en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios los siguientes:

David Hernández González, quien en dicho acto asistió en representación de la empresa Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V., la cual **CUMPLE** con los documentos de acuerdo a lo solicitado en las bases de la licitación, y manifestó en su propuesta económica un total de **$795,760.00 (Setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100)** por el total de los elementos solicitados, I.V.A. incluido.

Martha Alejandra de la Torre Ramírez, quien en dicho acto asistió en representación de la empresa Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., la cual **CUMPLE** con los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación, y manifestó en su propuesta económica un total de **$1,499,184.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100)** por el total de los elementos solicitados, I.V.A. incluido.

José Gabriel Lima Covarrubias, quien en dicho acto asistió en representación de la empresa Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V., quien **NO CUMPLE** con los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **$1,696,434.58 (un millón seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 58/100)** por el total de los elementos solicitados, I.V.A. incluido.

Asimismo, **José Gabriel Lima Covarrubias,** en uso de la voz manifestó que su área jurídica determinó que no era necesario presentar dicha documentación por lo que en caso de ser adjudicado presentará los documentos restantes.

En consecuencia, el área administrativa presenta el cuadro comparativo en el que se establecen y validan los criterios de evaluación administrativos y económicos, con base en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

Cuadro comparativo para evaluación de aspectos administrativos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-01/2023 para la Contratación Servicios de Seguridad Privada Nocturna para el ejercicio fiscal 2023.

Nombre de la empresa licitante	Requerimientos administrativos	Anexos 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11

Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple
Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple
Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No Cumple	No cumple

El área solicitante presenta el siguiente cuadro, mediante el cual califica los requisitos técnicos solicitados en la licitación:

Requisitos Técnicos	Caherengo	Centurión
35 elementos diarios	Cumple	Cumple
1 supervisor	Cumple	Cumple
Uso de Whatsapp y Telegram	Cumple	Cumple
Uniforme completo	Cumple	Cumple
Aros PR 24, gas, tolete, linterna	Cumple	Cumple
Teléfono móvil para reportar recorridos	Cumple	Cumple
Sistema de generación informes, que realice reportes de acuerdo con los rondines establecidos y con sistema de alerta que permita monitorear al elemento y determinar su actividad en tiempo real.	Cumple	Cumple
Comprobante de la última capacitación recibida en temas de prevención: primeros auxilios, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil.	**No presentó**	Cumple
Exhibir copia certificada que emite la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP).	Cumple	Cumple

Paseo del Torreón 2130, Col. Colinas de San Javier, C.P. 44660
Guadalajara, Jalisco, México.
Tels: 33 3641 3804, 33 3641 3793, 33 3641 3727.

Exhibir Licencia Municipal 2023 ó vigente en su caso.	Cumple	Cumple
Exhibir el Curriculum vitae de la empresa.	Cumple	Cumple
Presentar su registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados (REPSE)	Cumple	Cumple
Valores Agregados		**Cuenta adicionalmente con una certificación ante ISO en la norma 9001:2015**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resulta formal, porque cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio establecido en las bases del presente proceso es la evaluación de la calidad del bien o servicio, por lo que resulta el siguiente:

FALLO

En términos de los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del punto séptimo de las bases del presente proceso, una vez que fueron analizadas administrativamente las propuestas de los licitantes es claro que la empresa Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V. se descalificó en la apertura de propuestas toda vez que no cumplió con los requisitos administrativos solicitados en las bases del presente proceso, como lo son:

A) Exhibir copia certificada de la constancia/permiso vigente autorizada para prestar servicios de seguridad y vigilancia en el Estado de Jalisco.
B) Exhibir Licencia Municipal 2023 o vigente en su caso.
C) Exhibir el Curriculum vitae de la empresa.
D) Presentar copia certificada de la constancia que acredite que los elementos de seguridad se encuentran registrados con número de "clave única de identificación policial" (CUIP) en por lo menos un 60% de los elementos requeridos.
E) Presentar su registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados (REPSE).

Quedando en igualdad de circunstancias las empresas Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V. y Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., quienes sí cumplen con los requisitos administrativos solicitados, por lo que previo a tomar en cuenta el valor de la propuesta de la empresa denominada Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V., al precio ofertado de la empresa denominada Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., se da cuenta que de acuerdo al cuadro comparativo técnico que presenta el área solicitante y tomado en cuenta los valores agregados en igualdad de circunstancias de los mencionados por el área requirente aunado a que

se toma en cuenta que como se aprecia en dicho cuadro la empresa Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V. no presenta los comprobantes de las capacitaciones solicitados.

Se determina que la empresa Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V. respalda la calidad de servicio al presentar la certificación ISO 9001:2015 en sus conceptos adicionales, lo cual genera certeza en la contratación de un servicio específico en materia de seguridad, motivo por el cual demuestra ser una mejor opción entre las propuestas ofertadas, y es claro que rebasa la capacidad de formación de cada elemento al regirse bajo las normas de una certificación en beneficio de este Organismo, por lo tanto, se adjudica a la empresa Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., por un total de $1´499,184.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100) mensuales, debido a lo anteriormente descrito y que genera las mejores condiciones de contratación.

El contrato respectivo de la adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 15 de febrero del año 2023, en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación.

Único.- Publíquese el presente fallo en el portal de internet oficial del Organismo para que surta los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N TE
Zapopan, Jalisco. A 15 de febrero de 2023.

Integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

L.C.P. Christian Fernando Pérez Vargas.
Subgerente de Administración y Vocal del Comité.

L.C. P. y M.I. Miguel Ángel González Villa.
Gerente Administrativo y Presidente del Comité.

Lic. Beatriz de la Peña Rodríguez.
Gerente de Desarrollo Institucional y de Comunicación, y vocal del Comité.

Mtra. Jovita Natalia Zárate Zárate.
Titular de la Unidad de Transparencia y Prevención al Soborno e Invitado permanente.

Ing. Ismael Sotelo León.
Gerente de Conservación, Mejoramiento Forestal y
de Suelos y Vocal del Comité.

L.C.P. Emérita Torres Pérez.
Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente.

Lic. Katia Corinne Díaz Ramírez
Gerente Jurídico y Vocal de Comité.

Lic. José Ramón Melgoza García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico del Comité.

Invitados del Comité.

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
En representación de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

Lic. Vanessa García Servín.
Gerente de Procesos y Área Solicitante.